



RESOLUCION R-Nº 1435-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2022

Expte. Nº 18.049/19

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo vacante de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones Rectorales Nº 1490-21 y Nº 0068-22 y su modificatoria Nº 0184-2021, se declaran desiertas las instancias del Concurso Cerrado Interno y General, en razón de no haberse registrado inscriptos para dicha cobertura.

QUE por tal motivo corresponde convocar a Concurso Abierto de antecedentes y pruebas de oposición de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el CONSEJO SUPERIOR, a través de la Resolución CS Nº 011/22, aprobó el Texto Ordenado de la Resolución CS Nº 429/21 y su modificatoria Resolución CS Nº 010/21, por el que en su Artículo 2º se dispone el retorno a la actividad presencial plena de autoridades, docentes, investigadores y personal de apoyo universitario, a partir del 1º de febrero de 2022, debiéndose a tal efecto tener en cuenta la vigencia de protocolos y aforos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, para cada una de las áreas en que desarrolla su actividad la Universidad Nacional de Salta.

QUE por Resolución CS Nº 263/22 se convalida la Resolución Rectoral Nº 0883-22 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, manteniéndose hasta el 31 de diciembre de 2022 los protocolos emitidos por las autoridades universitarias en el marco de la emergencia sanitaria.

QUE mediante Resolución CS Nº 270/22 el Consejo Superior interpreta que los concursos internos, generales y abiertos para la cobertura de cargos del personal de apoyo universitario, se encuentran habilitados por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 011/22.

QUE mediante Resolución CS Nº 150/21 se homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/21 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO se aprueban las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE INSPECCIÓN DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se registrá



RESOLUCION R-Nº 1435-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.049/19

por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- TÍTULO UNIVERSITARIO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES, O ARQUITECTO HABILITADO (excluyente).
- EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA, OBRAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SANITARIAS Y DE GAS (excluyente).
- EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN Y/O INSPECCIÓN DE OBRAS DE REDES INTERNAS DE ELECTRICIDAD, REDES SANITARIAS Y DE GAS, SIMILARES A LAS INSTALACIONES CON QUE CUENTA EL COMPLEJO UNIVERSITARIO (excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 165.990,11 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horario rotativo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06
- Ley de Obras Pública Nº 13064 y sus modificatorias.
- Manejo de planilla Excel para cómputos y presupuestos.
- Manejo de programas de cálculo de estructuras.
- Ley de Higiene y Seguridad.
- Confección de planillas de medición, actas de medición y certificados.
- Plan de trabajo y curva de inversión.
- Reglamentos de Instalaciones: eléctricas, sanitarios y gas.
- Redeterminación de precios – Decretos vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Planificar, organizar y ejecutar las tareas de inspección de obras por contrato de las obras de infraestructura y equipamiento edificio, y de las obras ejecutadas por administración dentro del Complejo Universitario y en las distintas Sedes.

FUNCIONES GENERALES:

- Planifica y ejecuta las tareas de Inspección de Obras.
- Planifica, coordina y orienta el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en las Obras cuya Inspección se le encomiende, tanto en el Complejo Universitario como en las distintas Sedes.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Inspecciona obras en la Sede Central y en el Interior de la Provincia de Salta.
- Organiza, coordina e interviene en las recepciones parciales y definitivas de las obras por contrato.



RESOLUCION R-Nº 1435-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.049/19

- Coordina e interviene en las certificaciones de obra.
- Advierte de las anomalías técnicas detectadas, como así también el incumplimiento, disposiciones laborales o contractuales en que incurriera la contratista, elaborando el correspondiente informe al jefe de inspección.
- Vigila el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de obras públicas.
- Imparte instrucciones y supervisa el cumplimiento de la legislación vigente en Seguridad e Higiene del Trabajo, en obras por contrato y por Administración.
- Eleva informes anuales de sus actividades y toda información específica que se le requiere de su área.
- Participa en toda tarea encomendada por sus superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Darío René ROSCIANO, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Daniel Arnaldo TARCAYA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Gustavo Adolfo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio Esteban SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 03 al 25 de octubre de 2022.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 31 de octubre de 2022 al 04 de noviembre de 2022, -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de la Universidad, ubicada en el Complejo Universitario – Avda Bolivia N° 5150.

El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.

- Publicación de los aspirantes: desde el 10 al 16 de noviembre de 2022, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría Administrativa de la Universidad, en el Boletín Oficial de la Universidad y por correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 10 al 16 de noviembre de 2022.
- Lugar y fecha de Examen: En lugar a determinar, el día 23 de noviembre de 2022, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado


Expte. N° 18.049/19


ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, una vez realizada el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.


ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1435-2022